

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 16

(agosto 12 de 2024)

Por la cual se convoca a elección de los gestores y de los representantes estudiantiles a los diferentes órganos de la Institución

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que los Estatutos de la Fundación establecen la representación de los estudiantes ante los Consejos Superior y Académico por medio de un estudiante elegido por votación universal y secreta por los estudiantes regulares.

Que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, es función del Rector *“Reglamentar y convocar elecciones para que los profesores y estudiantes elijan, mediante votación universal y secreta, a sus representantes ante el Consejo Superior y Académico”*.

Que el Acuerdo No. 21 de 2016 del Consejo Superior determinó la representación estudiantil en los Comités de Currículo de los programas académicos.

Que el Acuerdo No. 24 de 2021 del Consejo Superior estableció la Política de Gobierno Institucional de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz y determinó la representación estudiantil para Comités de Currículo, Consejos de Facultad o Escuela y Comités de Aseguramiento de la Calidad por elección democrática del estamento estudiantil y por períodos de un (1) año.

Que el Acuerdo No. 26 de 2021 del Consejo Superior modificó parcialmente el artículo 121 del Reglamento Académico de Pregrado sobre la representación estudiantil en el Consejo Superior

y en el Consejo Académico.

Que, mediante la Resolución de Rectoría No. 01 del 1° de febrero de 2022, se actualizó el proceso de elección de los gestores y de los representantes estudiantiles a los diferentes órganos de la Institución.

Que es necesario convocar elecciones para que los estudiantes elijan a sus representantes ante los diferentes órganos de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- Convocar a los estudiantes de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz para elegir a los gestores estudiantiles y a los representantes estudiantiles en los diferentes comités, consejos y órganos de gobierno institucionales por período de seis (6) meses o un (1) año, según corresponda en la normativa institucional.

Dado en Bogotá, D.C., al día doce (12) del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General